

CORPORACION I.B.-MEI, S.A.

El Consejo de Administración de CORPORACION I.B.-MEI, S.A., ha acordado convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en los Salones PARADIS (junto al Hotel NH), Ciudad de la Imagen, calle Luis Buñuel n° 1, Carretera M-511, Km. 1, en primera convocatoria, el día 27 de Marzo de 2000, a las 13 horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 en el mismo lugar y hora, siendo el Orden del Día de la Junta el siguiente:

1. Dimisión y nombramiento de Administradores.
2. Cambio de denominación social por la de "TECNOCOM, Telecomunicaciones y Energía, S.A."
3. Aumento del capital social por un importe nominal de 2.614.902 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.614.902 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Las nuevas acciones se emitirán al tipo de emisión que, tras la propuesta del Consejo, acuerde la propia Junta General, tipo que, en todo caso, tendrá que ser superior al valor neto patrimonial de las acciones. Delegación en el Consejo, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas, para modificar el art. 5 de los Estatutos Sociales de acuerdo con la nueva cifra de capital social, para realizar los actos necesarios para la ejecución del aumento, para acreditar la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan al aumento de capital y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del mismo. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores españolas.
4. Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten por la Junta.

La prima de asistencia será de 3 pesetas por acción. Los accionistas que deseen asistir a la Junta convocada deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, tarjeta que les será entregada por las entidades depositarias de sus acciones o en el domicilio social, Vía de las Dos Castillas n° 33, Edificio 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid), previa justificación de su titularidad.

Se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, que podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita o solicitar su envío, el informe de los Administradores relativo a las propuestas de cambio de denominación social y de aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, propuestas que incluyen la consiguiente modificación de los arts. 1° y 5° de los Estatutos Sociales, y el informe del auditor de cuentas de la Sociedad sobre el valor real de las acciones de la Sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los Administradores.

Madrid, 2 de Marzo de 2000

Fdo.: Félix Ester Butragueño
Secretario del Consejo de Administración



INFORME QUE FORMULAN LOS ADMINISTRADORES EN RELACION CON LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "CORPORACION I.B.-MEI, S.A.", CONVOCADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA EL DIA 27 DE MARZO DE 2000.

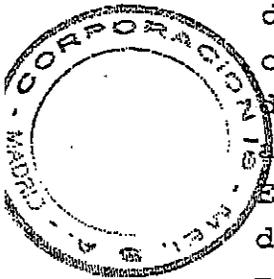
Como ya informó el Presidente a la Junta General celebrada el pasado 28 de Junio, a mediados del ejercicio 1998 el Consejo de Administración de CORPORACION I.B.-MEI estimó como más conveniente para los intereses de la Sociedad y de sus accionistas modificar la política de inversiones para acceder a nuevos sectores de mayor nivel tecnológico y, en consecuencia, con mayor valor añadido y mejores márgenes.

En esta línea, se tomó la decisión de desinvertir en el sector inmobiliario, desinversión que se ha culminado hace nueve días con la venta del Centro Comercial Sexta Avenida, y también, la de invertir en sectores relacionados con las telecomunicaciones y con nuevas fuentes de energía.

Así, a finales del ejercicio 1998 CORPORACION adquirió el 75% del Grupo EUROINSTA, cuya principal actividad industrial está centrada en el campo de las comunicaciones, especialmente en el de las instalaciones telefónicas, con fuerte implantación, además de en España, en los mercados americanos, incluidos los Estados Unidos, y, sobre todo, con enormes posibilidades de desarrollo, además de en dichos mercados, en los del área mediterránea, donde ya cuenta con filiales en Marruecos y en Turquía, y en los países del Este.

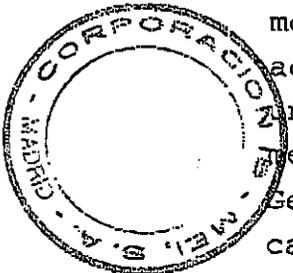
En los meses transcurridos desde nuestra toma de participación en el Grupo EUROINSTA estas perspectivas iniciales, en productos y en mercados, se han extendido sobremanera, habida cuenta del enorme y vertiginoso desarrollo del sector de las telecomunicaciones.

Además, en Diciembre de 1999 se ha constituido la Sociedad WIND AND WATER, S.A., para la generación de energía eólica.



Para poder atender las nuevas inversiones en estos campos, varias de ellas en fase avanzada de estudio, y habida cuenta del importante montante de las mismas, el Consejo considera conveniente plantear a los accionistas una ampliación de capital con prima emisión, ampliación que consistirá en la emisión de 2.614.902 acciones de un euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe, también nominal, de 2.614.902 euros (435.083.084 ptas.).

De conformidad con las cuentas de CORPORACION I.B.-MEI, S.A., formuladas por el Consejo de Administración en el día de hoy, el valor neto patrimonial de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1999 era de 37.309.595,21 euros (6.207.794.309 ptas.), de cuyo importe 10.885.098 euros (1.811.127.916 ptas.) corresponden al nominal del capital social y 26.424.497,21 euros (4.396.666.393 ptas.) a reservas, lo que equivale a 2,43 euros (404 ptas.) de reservas por acción.



Por otra parte y como el Consejo considera también que, por motivos de cotización y liquidez, es conveniente para nuestros actuales accionistas ampliar el número de los mismos mediante una oferta pública de suscripción de acciones dirigida al mercado en general, es por lo que se va a proponer a la Junta General Extraordinaria que la mencionada ampliación se lleve a cabo con exclusión del derecho preferente de suscripción, respetando siempre lo que a este respecto preceptúa el art. 159.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, que el precio de emisión de las acciones sea superior a su valor neto patrimonial.

Por ello, el Consejo propondrá a la Junta General Extraordinaria que la prima de emisión sea, como mínimo, de 4,5 euros (749 ptas.) por acción, aunque, en definitiva, será la propia Junta la que, también a propuesta del Consejo y teniendo en cuenta aquel valor neto patrimonial y las últimas cotizaciones de las acciones de nuestra Compañía, apruebe la propuesta sobre el tipo de emisión el mismo día de la celebración, incluso con un

descuento que haga más atractiva la inversión. En cualquier caso, el precio de emisión tendrá que ser superior al valor neto patrimonial de las acciones.

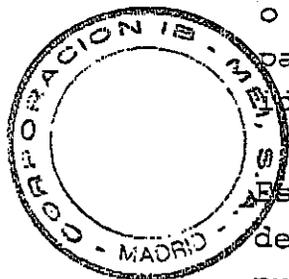
Lógicamente, también podrá la Junta, si así lo consideran oportuno los accionistas, delegar esta decisión en el propio Consejo para que el precio de emisión esté en la mayor consonancia posible con la cotización de las acciones de la Sociedad en el período inmediatamente anterior al de realización de la ampliación.

Queremos también señalar que la ampliación que se propone va destinada al mercado en general y no está reservada a ningún inversor en particular.

Respecto al cambio de la denominación social, el Consejo estima que las anteriores consideraciones justifican igualmente la supresión de la palabra "CORPORACION", pues pretendemos reducir o eliminar el carácter de holding, y, también, de la palabra "I.B.-MEI", nuestra original denominación, y ello por identificarnos en demasía con la fabricación de motores.

Estas propuestas conllevarán, de ser aprobadas, la modificación de los arts. 1 (denominación social) y 5 (capital social) de nuestros Estatutos Sociales, siendo la nueva redacción del art. 1º que se propondrá a la Junta la siguiente:

"ARTICULO 1º: DENOMINACION. - Con el nombre de "I.B.-MEI ESPAÑOLA, S.A." se constituyó una Compañía Mercantil Anónima, de nacionalidad española, por escritura otorgada en el día 11 de Abril de 1967 ante el Notario de Madrid, D. José Luis Díez Pastor, escritura que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.150 general, libro 1.524 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 82, hoja nº 12.607, inscripción 1ª. Por escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 1986 ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Rodríguez-Poyo Guerrero, y que causó en el Registro Mercantil la inscripción nº 63 de las de la





Sociedad, pasó a denominarse "I.B.-MEI, S.A.". Por escritura otrogada el día 14 de Septiembre de 1988 ante el citado Notario de Madrid, Sr. Rodríguez-Poyo Guerrero, y que causó la inscripción n° 74, pasó a denominarse "CORPORACION I.B.-MEI, S.A.". Y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2000 ha pasado a denominarse "TECNOCOM, Telecomunicaciones y Energía, S.A.". La Sociedad se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas."

La redacción del artículo 5°, en su texto definitivo, queda condicionada al montante en que, finalmente, quede cifrada la ampliación de capital.

Madrid, 28 de Febrero de 2000



INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
Corporación IB-MEI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de Corporación IB-Mei, S.A., emitimos el presente Informe Especial sobre el aumento de capital social en 2.614.902 euros (435 millones de pesetas), mediante la emisión de 2.614.902 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe adjunto del Consejo de Administración que se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

El informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación de capital, mediante Oferta Pública de Suscripción dirigida al mercado, indica que el tipo de emisión no está determinado de antemano.

No obstante, la propuesta indica que la fijación del tipo de emisión que se propondrá por el Consejo se realizará en el mismo momento de la celebración de la Junta. En todo caso, el tipo de emisión será superior al valor neto patrimonial de las acciones, estableciendo una prima de emisión que como mínimo ascenderá a 4,5 euros (749 pesetas) por acción, lo que supondría un tipo mínimo de 5,5 euros (915 pesetas) por acción.

Nuestro trabajo se ha basado en las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, sobre las que emitimos con fecha 28 de mayo de 1999 nuestro informe de auditoría con opinión favorable.

Adicionalmente, nuestro trabajo ha incluido los siguientes aspectos:

1. Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre acontecimientos importantes que pudieran haber afectado de forma significativa a la Sociedad entre la fecha de cierre de las citadas cuentas auditadas y la fecha de emisión de este informe.

ARTHUR ANDERSEN

2. Evaluación de la adecuación de los factores utilizados para la determinación del tipo de emisión propuesto para las acciones.
3. Obtención de un escrito de la Dirección de la Sociedad en el que se nos comunica que han puesto en nuestro conocimiento todos los datos o informaciones relevantes a efectos de la operación a realizar.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, los factores que serán utilizados por el Consejo de Administración de Corporación IB-Mei, S.A., en la determinación del tipo de emisión para las nuevas acciones están adecuadamente expuestos en su informe adjunto. Tal como se indica en dicho informe, el tipo de emisión no está definido y se determinará y propondrá para su aprobación por la Junta en el mismo día de su celebración, teniendo en cuenta el valor neto patrimonial y las últimas cotizaciones de las acciones en el período inmediatamente anterior a esta ampliación, incluso con un descuento que haga más atractiva la ampliación. Sin embargo, se determina que en todo caso el precio de la emisión será superior, tal y como es requerido por el artículo 159 en su letra c), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al valor neto patrimonial por acción.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

ARTHUR ANDERSEN

M^{ar}tel Gil Girón

10 de marzo de 2000